

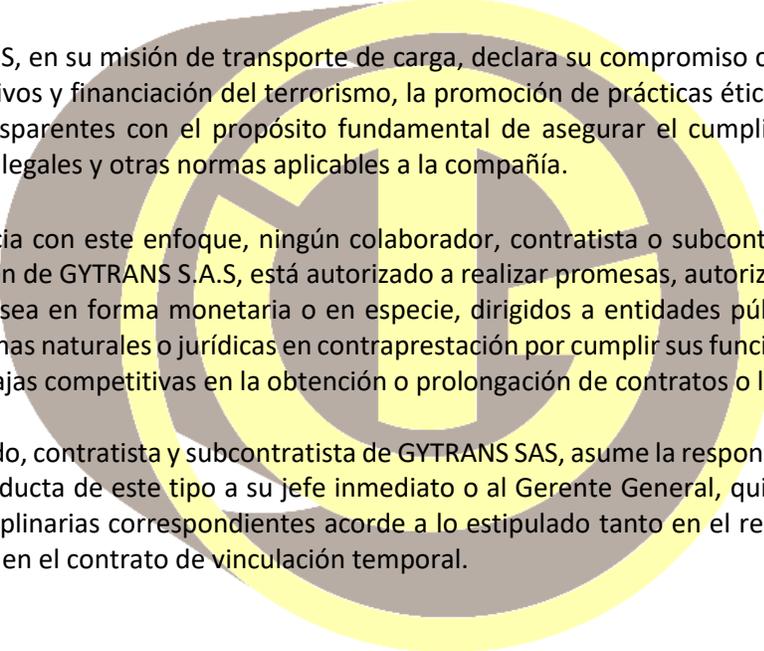
	POLÍTICA ANTISOBORNO				
	GYTRANS				
	CÓDIGO: GS-POL01	VERSIÓN: 03	FECHA DE ELABORACIÓN: 30.07.2019	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02.02.2024	Página 1 de 1

POLÍTICA ANTISOBORNO

GYTRANS S.A.S, en su misión de transporte de carga, declara su compromiso con la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, la promoción de prácticas éticas y la realización de acciones transparentes con el propósito fundamental de asegurar el cumplimiento cabal de las disposiciones legales y otras normas aplicables a la compañía.

En consonancia con este enfoque, ningún colaborador, contratista o subcontratista, actuando en representación de GYTRANS S.A.S, está autorizado a realizar promesas, autorizar, ofrecer o aceptar sobornos, ya sea en forma monetaria o en especie, dirigidos a entidades públicas o privadas, así como a personas naturales o jurídicas en contraprestación por cumplir sus funciones y deberes, para obtener ventajas competitivas en la obtención o prolongación de contratos o licitaciones.

Cada empleado, contratista y subcontratista de GYTRANS SAS, asume la responsabilidad de reportar cualquier conducta de este tipo a su jefe inmediato o al Gerente General, quien deberá tomar las acciones disciplinarias correspondientes acorde a lo estipulado tanto en el reglamento interno de trabajo como en el contrato de vinculación temporal.



GYTRANS S.A.S

GESTION Y LOGISTICA DE TRANSPORTE

HENRY CABALLERO

Representante legal

Gestión y Logística de Transporte

Febrero 2024